



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR -ORDENA ARCHIVO							
FECHA	OCHO (8) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00029	00
DEMANDANTE	CARLOS ENRIQUE MADRID CUARTAS						
DEMANDADA	ARL POSITIVA JUANTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se asume el conocimiento de la presente diligencia y se ordena cumplir lo resuelto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, SALA SEXTA DE DECISION LABORAL**, quien CONFIRMÓ y REVOCÓ el numeral dos de la sentencia de primera instancia. Recordemos que, en sentencia de primera instancia no impuso costas procesales, de igual forma que en segunda instancia. Consecuente con lo anterior, no procede la liquidación de costas procesales.

CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Por la Secretaría y a costa de la parte interesada, se AUTORIZA la expedición de las copias auténticas, con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso.

Previa cancelación del registro en el sistema del Despacho, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

CM

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61b0ce8943e227c90838a6f4109fbbcba875db568a215e877238b7deaa2cbc8a**

Documento generado en 08/08/2023 09:54:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>